



Desde la Sección Sindical de CCOO SARGA, **solicitamos al CIS la negociación** de la ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y la aplicación de la reforma laboral en los aspectos de estabilización y de contratación indefinida desde su entrada en vigor.

El 28 de diciembre del 2021 las cortes generales aprobó una ley de reducción de la temporalidad, están afectadas todas las plazas vacantes, dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporalmente de más de tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, ya sean de personal funcionario o laboral, **estén o no en las RPT, plantillas u otra ordenación de recursos humanos**, de todas las administraciones públicas y sector público empresarial (entes públicos, **sociedades mercantiles**, fundaciones y consorcios).

SARGA es una sociedad mercantil del Gobierno de Aragón y como tal le es de aplicación la mencionada norma, además de la reforma laboral.

Cinco fechas a tener en cuenta para los procesos de estabilización de la 20/2021:

1 de enero de 2016. Fecha, conforme a la DA 6ª de la Ley 20/2021, por la que se habilita proceso extraordinario por **concurso de méritos** y situación establecida en la DA 8ª.

31 de diciembre 2020. Fecha de referencia como nuevo acuerdo de estabilización para aquellas plazas que lleven ocupadas ininterrumpidamente tres años anteriores a esta fecha, en línea con lo reflejado en los Acuerdos 2017, 2018 y 2021.

1 de junio de 2022. Fecha en la que **obligatoriamente deben estar publicadas todas las ofertas de empleo público para los procesos de estabilización.**

31 de diciembre de 2022. Fecha en la que obligatoriamente deben estar publicadas las convocatorias (bases) de los procesos de estabilización.

31 de diciembre de 2024. Fecha en la que obligatoriamente deben estar resueltos todos los procesos de estabilización y por debajo del 8% la temporalidad en las administraciones públicas y sector público empresarial.

*Estamos muy cerca del 1 de junio, fecha en la que se tienen que **identificar las plazas y publicar las convocatorias de los procesos de estabilización.***

También se debe de identificar a las personas que, por derecho laboral, Convenio Colectivo y ET, en estos momentos teniendo un contrato laboral temporal tendrían que ser indefinidos.

En Zaragoza a 7 de abril de 2022